

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución SCVS-4-5-CG-24-189004419-05112020 del 05 de noviembre de 2020 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 22/07/2022

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
INCENDIO	POLIZA	1133272	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2022	18/07/2023	365	USD 26.181.510,20

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **CEL:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0, **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **CEL:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0, **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp.Super.Bancos	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
28.381,51	993,35	9,00	141,91	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
3.543,09	0,00	0,00	33.068,86	DÓLARES

SON: TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 86/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado **CONTADO:** Débito automático:
CRÉDITO cuota(s) de **c/u vencimiento mensual**
DESDE: **HASTA:**

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 22 DE JULIO DE 2022

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133272 / CERTIFICADO N° 0

RAMO: INCENDIO

MONEDA: DÓLARES

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

OBJETO DEL ASEGURAMIENTO

Instalaciones, edificios, talleres, bodegas, maquinarias, campamentos y sus contenidos muebles, enseres y equipos de oficina, obras de arte, dinero, valores, repuestos, mercaderías, insumos, Bibliotecas y sus contenidos incluyéndose libros, o cualquier otro bien aunque no se lo mencione específicamente y/o que se encuentre bajo su responsabilidad localizada en diferentes lugares del país donde la Universidad de Las Artes realice sus operaciones.

MONTO ASEGURAR

US\$26.181.510,20 (Veintiséis Millones ciento ochenta y un mil Quinientos diez con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)

RUBROS	/	SUBPARCIAL	/	TOTAL
ACCESORIOS.....				65.710,81
EDIFICIO, LOCALES Y RESIDENCIAS				20.538.863,97
EL TELEGRAFO.....		3.734.773,70		
EX BOLSA DE VALORES.....		11.146.261,00		
EX CARCEL.....		747.186,00		
EX SRI.....		517.660,60		
GOBERNACION		3.141.718,67		
BIBLIOTECA DE LAS ARTES (EX SUPERCIAS)...		1.251.264,00		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS.....				2.411.657,68
HERRAMIENTAS.....				32.428,85
MOBILIARIOS.....				1.270.397,20
PARTES Y REPUESTOS.....				451.909,03
PINACOTECA/LIENZO-PINTURA.....				33.573,46
SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS.....				356.584,21
LIBROS Y COLECCIONES				1.020.384,99
SUMAN				26.181.510,20

ASEGURADO

Universidad de Las Artes

DIRECCIONES

- PRINCIPAL:

Campus Centro "Edificio Ex Gobernación del Guayas, calles Malecón S/N y Francisco Aguirre, Guayaquil

- Campus Centro "Biblioteca de Las Artes, edificio Ex Superintendencia de Compañías, calles Aguirre 411 y Pichincha, Guayaquil.

- Campus Centro, edificio Mz. 14 Solar 1, Ex Bolsa de Valores, calles 9 de octubre y Pichincha, Guayaquil.

ORIGINAL

- Campus Centro, edificio Tábara Ex Correos del Ecuador, calles Aguirre y Chile, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex SRI, calles 10 de agosto solar 1 entre Pichincha y Pedro Carbo, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex Telégrafo, calles 10 de Agosto Mz 39 Solar 5y Boyacá, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio MACC, calles Malecón s/n y Loja, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex Cárcel Municipal, calles Julián Coronel 2070 y Baquerizo Moreno, Guayaquil.
- Campus Sur, edificio Plaza de Artes y Oficios, Centro Cívico, calles Av. Quito y Av. Venezuela, Guayaquil.

COBERTURAS:**a) Coberturas Principales**

Todo riesgo de pérdida o daño incluyendo, pero no limitado a:

- a) Incendio y/o rayo.
- b) Explosión e implosión
- c) Temblor o terremoto y erupción volcánica, derrumbe, deslave, alud, deslizamiento de tierras, rocas, aluviones, tsunamis, maremotos y/o cualquier fenómeno de la naturaleza.
- d) Motín, huelga, asonada, alborotos populares y disturbios laborales.
- e) Daño malicioso y vandalismo.
- f) Cobertura extendida amplia.
- g) Daños por agua o por cualquier otro líquido.
- h) Daños por lluvia e inundación incluyendo granizada.
- i) Sabotaje y terrorismo con sublímite de \$1.000.000 por evento
- j) Colapso, caída, desplome y hundimiento de terreno.

b) Cobertura Adicionales:

- Vidrios y cristales, letreros y claraboyas hasta US\$. 40.000,00 por evento
- Remoción de escombros hasta US\$. 100.000,00. por evento
- Honorarios a ingenieros, arquitectos y topógrafos hasta US\$. 50.000,00. por evento
- Planos, documentos y modelos hasta US\$. 50.000,00. por evento
- Cláusula de extintores hasta US\$. 10.000,00, por evento
- Cláusula eléctrica amplia (exista o no llama) hasta US\$. 100.000,00. por evento
- Autoexplosión hasta US\$. 100.000,00. por evento
- Terrorismo y Sabotaje por evento y/o agregado anual hasta USD \$ 1.000.000,00

c) Cobertura Especiales:

- a) Restitución automática de suma asegurada sin costo.
- b) Nuevas propiedades hasta US\$. 300.000,00, (Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), hasta 90 días
- c) Materiales importados hasta US\$. 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), hasta 90 días.
- d) Reposición o reemplazo.
- e) Traslado temporal.
- f) Salvamento.
- g) Adhesión.
- h) Destrucción preventiva.
- i) Autoridad civil.
- j) Robo a consecuencia de siniestros
- k) Localización y libre tránsito.
- l) Seguro insuficiente parcial.
- m) Gastos para aminorar las pérdidas.
- n) Interés asegurable diverso.
- o) Ajustadores y peritos nombrados de común acuerdo.
- p) Alteraciones y reparaciones.
- q) Cancelación anticipada y no individual 120 días.
- r) Extensión de vigencia a prorrata
- s) Definiciones de edificios, maquinaria, muebles, enseres y equipos de oficina.

ORIGINAL

- t) Propiedades fuera del control del asegurado.
- u) Bienes en exposición o demostración hasta US 50.000,00 (Veinte Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)
- v) Obras menores: civiles y montajes en curso cuya suma asegurada no requiere Póliza de Todo Riesgo Construcción.
- w) Bienes de terceros bajo su responsabilidad.
- aa) Bienes bajo cuidado custodia y control.
- bb) Sellos y marcas.
- cc) Propiedad personal de ejecutivos y empleados hasta US\$. 2.000,00, por evento excluye joyas y dinero.
- dd) Amparo automático de obras civiles y montajes terminados.
- ee) Designación de bienes.
- ff) Pago de primas 30 días.
- gg) Contabilidad y prueba.
- hh) No aplicación de infraseguro
- i i) Participación de utilidades por buena experiencia.
- jj) Errores u omisiones

ACLARACIONES

- a) Terremoto: se extiende a cubrir patios, cercas, muros de contención, cimientos, escaleras, piscinas y gradas exteriores, red de alcantarillado y de agua potable.
- b) Lluvia e inundación se extiende a cubrir: cercas, muros y paredes.
- c) Cobertura extendida amplia: se deja sin efecto la aclaración del circuito de aproximación directa, además se aclara que se cubre el impacto de vehículos propios, empleados, familiares.
- d) Las Maquinarias y equipos se encuentran amparadas en todos los lugares que la Universidad de las Artes se encuentren operando.
- e) Para coberturas adicionales se elimina el Art. 11 de las Condiciones Generales de la Póliza de Incendio, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Bancos y Seguros, por lo tanto, no aplicará la regla proporcional.
- f) Para la cobertura de terremoto, el deducible se considerará en base al valor de cada bloque que componen un edificio y/o pisos. Dicho detalle valorizado se entregará al contratista adjudicado.
- g) Queda aclarado y convenido por la presente cláusula, que los amparos de la cobertura de terremoto y adicionales, se entenderán extendidos también para las construcciones que se encuentren bajo el nivel del suelo, como el caso de muros, albercas, piscinas, estanques, cimientos, anclajes, bases y similares incluyendo cualquier instalación incorporada a las construcciones.
- h) Queda aclarado y convenido que las pérdidas indemnizables por la presente póliza, se pagaran a valor de reposición a nuevo.
- i) Queda aclarado y convenido que en la cobertura para las pérdidas y/o daños producidos por sabotaje y terrorismo se incluyen las siguientes condiciones:
 - Sabotaje: Entorpecimiento malicioso de cualquier actividad o perjuicios intencionales en contra del asegurado (empleador, contratante u otra condición asimilable) o de sus bienes.
 - Terrorismo: Actos de violencia o maldad ejecutados para atemorizar y amedrentar a la sociedad en general o al asegurado en particular, o desorganizar una estructura económica, social o política, cometidos por grupos políticos, revolucionarios o no, sean estos reconocidos o no, identificados o no.
 - Se encuentran cubiertas las direcciones eventuales presentes y futuras que pueda tener el cliente en otros predios por bodegaje, empaquetamiento, custodia, exhibición siempre y cuando se encuentre dentro del valor asegurado hasta US\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) por ubicación.
- j) Se encuentra cubierto las movilizaciones eventuales, que deben realizarse por mantenimiento y/o reparación y/o destino de trabajo, sea por sus propios medios y/o en plataforma y/o remolcados y/o tráiler.
- k) Notificación de siniestros 30 días hábiles
- l) No aplicación de depreciación por uso.
- m) Primera opción de compra

ORIGINAL

NOTA ACLARATORIA:

Se deja aclarado que los contenidos en general aplican indistintamente para todas las ubicaciones.

DEDUCIBLES:

- Terremoto, temblor, erupción volcánica: Máximo 2% del valor asegurado por cada bloque que componen cada edificio detallados por ubicación afectada.
- Lluvia e inundación: Máximo 1% del valor asegurado por bloque que componen cada edificio ubicación afectada.
- Otros eventos: Máximo 10% del valor del siniestro, mínimo de US \$ 200,00
- Sabotaje y terrorismo: Máximo 10% del valor del siniestro, mínimo US \$ 5.000,00
- Vidrios, domos y cristales: Máximo US \$ 100,00 por evento

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE UN SINIESTRO:

- a) Carta formalizando el reclamo
- b) Detalle de bienes afectados
- c) Valoración de la pérdida, incluyendo presupuestos de reparación o reemplazo de los bienes afectados (proformas).
- d) Documentos que resulten indispensables para probar la ocurrencia u origen del siniestro, tales como el Cuerpo de Bomberos, Gestión de Riesgo o autoridad competente.
- e) Documentos de preexistencia de bienes y equipos afectados.
- f) Facturas, actas de entrega recepción, y/o cualquier otro documento que justifique la propiedad Del bien siniestrado definitivas de reposición y/o reparación.
- g) Detalle de valores acorde a las áreas afectadas en el caso de edificios sean éstos por bloques O pisos, según sea el caso.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo o cualquier actividad delictiva. Igualmente, declaro que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades delictivas mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito sobre mi información de riesgos crediticios.

El resumen de la presente póliza de acuerdo a la normativa vigente ha sido dado a conocer previa la suscripción de la presente póliza, por lo que únicamente se deja constancia de dicho particular mediante la firma del presente documento. Para mayor detalle acceder a la pestaña Condiciones Generales publicadas en el siguiente link:

<https://fms.aseguradoradelsur.com/asegsur/v1/fms/uploads/2ab08950-f972-4ce2-90e2-06366987deae.pdf>
<<https://aseguradoradelsur.com/institution/transparency>>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av. Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal

ORIGINAL

Francisco de Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodriguez (06)2883-276 / (06)2881-511.
Sucursal Cuenca: Federico Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 / (07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Castello Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06) 2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991 / (07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pasaje. Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1 (07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles 23 y 24, diagonal al Hotel Oro Verde Manta, edificio 'Manta Business Center', planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-503 / (05)2626-052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 / (05)2563-338 / / (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-830 / (03)2941-063. Sucursal Santo Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI). (02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urdesa, Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos. (04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

Página web de la compañía: www.aseguradoradelsur.com <<http://www.aseguradoradelsur.com/>>

Dirección de correo electrónico de contacto: contacto@asur.ec <<mailto:contacto@asur.ec>>

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL